

268



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Oscar Javier Zegarra Guzmán
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las doce horas con treinta minutos del día viernes **veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Región Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: la señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada; señor **Víctor Baldomero Gutarra García**, Consejero Regional por el Callao; señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista; señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla; señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua Reynoso; señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú; señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla; señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta; y Señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Oscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.



Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión de Extraordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:



Fecha : Viernes 29.03.2019
Hora : 12:30 a.m.
Lugar : Sede Institucional

AGENDA

Aprobación de los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2018.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

El secretario de consejo da cuenta que las actas se encuentran en elaboración y serán sometidas para su deliberación en una próxima sesión.

II. DESPACHO

No hubo Despacho.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



269

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejero Fernández Geldres: Pido que solicite informe sobre las actividades realizadas en Ventanilla últimamente, por el consejero Rojas Valencia y la Consejera Delegada, si conto o no con la autorización correspondiente.

IV. ORDEN DEL DÍA

Consejera Delegada: Licenciada a ver si nos puede explicar el tema de manera general.

Consejero Rojas Valencia: Si me permite por su intermedio, a razón de las solicitudes del consejero de Carmen de la Legua, previo a eso pueda ser sometido a votación las solicitudes de entrega de información dando cuenta que tengo entendido que el consejero de Reynoso pertenece a la actual gestión y sus solicitudes son ciertamente siniestras y de desconfianza dado que la actividad sí ha tenido un conducto regular.

Consejera Delegada: Luego de pasado los tres puntos que tenemos para orden del día, someteré a votación su cuestionamiento; el consejero Fernández Geldres ha solicitado dos informes y lo que solicita el consejero Rojas Valencia antes que le dé tramite al requerimiento de su informe lo someta en el Pleno del Consejo. Lo voy a someter después de terminar la orden del día.

Asesora de la Comisión de Administración: Buenas tardes consejeros, la presentación de la información financiera presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal 2018, es netamente técnico que lo realizan los funcionarios responsables de cada gerencia o unidades ejecutoras. Estas se realizan anualmente y son aprobadas y el único que lo firma es el Gobernador. No tienen función los consejeros solo simplemente para aprobarlos; si hubiese una votación nula en ese caso, tendrían que tener una opinión técnica de un contador o un economista colegiado. Los estados financieros y presupuestales se rigen a una Resolución Directoral que salió el año pasado número 009-2018-EF/51.01, los que tienen observaciones, si es que lo hubiera la contaduría mediante el MEF nos remitirán un informe de cualquier tipo de observación.

Consejera Delegada: Entiendo que la consejera López Mendoza, requiere que se nos explique cada asiento contable si fuese posible.

Consejera López Mendoza: Para aclarar se van a presentar los estados financieros de manera general sustentando los porcentajes de cada rubro.

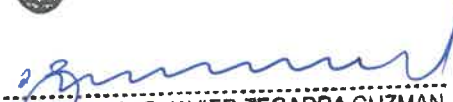
Asesora de la Comisión de Administración: Estado situacional financiero al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El estado financiero en el activo corriente, equivalente, efectivo con la nota número 3 sale S/ 69'114,926 soles, sumado a las nueve notas que vienen inversiones financieras, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, inventario, servicios y otros pagos por anticipado, otras cuentas de activo, total de activo corriente saldría S/ 116'329,418.04 soles, en lo que es el activo no corriente que consta de cuentas por cobrar a largo plazo, otras cuentas por cobrar a largo plazo, inversiones financieras, propiedades de inversión, propiedades planta y equipo, otras cuentas por activo fijo al año 2018 sumados en total S/ 1'141,970.09 soles, total activos sumados



270



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

como consta en la nota 35 sumado y restado los dos cuenta corriente y activo fijo sería 1'545,927.295.

En su nota comparativa, los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, tienen en derechos administrativos como multas, sumados a otros gastos diversos S/ 645,539.45 soles en el año 2018; en el año 2017 S/ 4'107,283.16 soles; en baja de bienes vehículos, maquinarias y otros activos no producidos, bienes no depreciables y otros activos no financieros y otros sumados y restados del año 2018 al 2017 es menos S/ 576,086.40 soles, el concepto global de otros gastos comprende a los rubros de puntos de pago de impuestos u otros gastos diversos del cierre del ejercicio 2018 presentados con un saldo de S/ 1'846,345.94 soles inferior a S/ 3'711,327.29 soles equivalente a 66.78% respecto al año anterior debido a la disminución en la baja de bienes que al cierre del ejercicio 2018 que no presentaba saldos.

Consejero Gutarra García: No soy experto en este tema, pero al comienzo de su exposición dijo que a sola firma los responsables son los funcionarios y el Gobernador, de la pregunta de la consejera Marisol A. López Mendoza está haciendo la exposición por rubros o los avances, usted tendría alguna opinión respecto de los estados financieros a groso modo, algún tipo de observación.

Asesora de la Comisión de Administración: A groso modo, como se le dio la opinión a la Consejera Delegada hubo muy poco tiempo en establecer una opinión técnica, pero viendo los documentos están equivalentes, compensadas las sumas, si está bien los estados financieros.



Consejero Gutarra García: Desde su punto de vista, los estados financieros han sido bien llevados, algo resaltante respecto a ello.

Asesora de la Comisión de Administración: Respecto al tema presupuestal no se ha observado hasta el momento porque ha sido de una manera muy rápida, que sí está equilibrado porque eso pasa por un sistema SIAF que lo convalida; entonces, sí está en estado positivo.



Consejera Delegada: Bien señores consejeros alguna otra intervención para someterlo a votación; no sin antes dejar constancia en actas que se nos ha remitido de manera tardía los estados financieros, pero su aprobación no enerva la fiscalización posterior que ustedes puedan tener a bien realizar y poder remitirla al Órgano de Control Interno.

Estando a lo señalado someto a votación el **DICTAMEN N° 008-2019-GRC/CR-CAR** Callao, 29 de marzo de 2019 **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO VISTOS:** En Sesión de Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Informe N° 352-2019-GRC/GAJ de fecha 29 de marzo de 2019, cursado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 136-2019-GRC/GRPPAT de fecha 28 de marzo de 2019 de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 178-2019-GRC-GA-CONTA de fecha 27 de marzo de 2019, de la Jefatura de la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 112-2019-GRC/GA de fecha 27 de marzo de 2019 del Gerente de Administración, adjuntando los ejemplares de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, periodo 2018.



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CONSIDERANDO: Que, mediante Informe N° 178-2019-GRC-GA-CONTA de fecha 27 de marzo de 2019, el CPC Orlando Huahuasonco Palomino Jefe de la Oficina de Contabilidad, da su conformidad y remite los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.

Que con informe N° 537-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 28 de marzo de 2019, el Licenciado Ricardo Ponce Poggi, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, hace de conocimiento que ha cumplido con remitir la información presupuestaria a la Gerencia de Administración para la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios, conforme a la normativa vigente.

La Comisión de Administración con el voto por unanimidad de los miembros Trujillo La Torre, Fernández Geldres y Vargas Arévalo.

ACUERDA: Primero.- Recomendar la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, periodo 2018. **Segundo.-** Elevar los presentes actuados al Consejo Regional del Callao para continuar con el trámite de aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, periodo 2018. **Tercero.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejera Delegada: Se somete a votación el dictamen:

A favor de la aprobación..... 8 votos

En contra..... 1 voto



Consejera López Mendoza: Mi voto en contra es: uno, por el tiempo que nos han dejado me parece irrisorio para un documento tan importante; dos, veo que también faltan varias firmas como de Procuraduría y Recursos Humanos y tres, creo que debe hacerse nuevamente una revisión de este documento.

Consejera Delegada: Entonces, se aprueban los estados financieros por mayoría.



ACUERDO REGIONAL N° 21-2019: Aprobar el Dictamen N° 008-2019-GRC/CR/CAR de la Comisión de Administración del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia apruébese los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, periodo 2018, los que en anexo adjunto forman parte del presente Acuerdo Regional.


El segundo punto de agenda está relacionado con el Dictamen 009-2019 de la Comisión de Administración.

DICTAMEN N° 009-2019-GRC/CR-CAR Callao, 29 de marzo de 2019 **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO VISTO:** En Sesión de Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 092-2019-GRC/GA del Gerente de Administración, respecto a la transferencia financiera para la Contraloría General de la República. **CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorándum 0434-2019-GRC/GRPPAT de fecha 05 de marzo de 2019, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que la Contraloría General de la República, solicita al Titular de la Entidad, la transferencia financiera por la cantidad de S/. 410,590.00 para la contratación de la Sociedad de Auditoría, con la finalidad de realizar labores de control posterior externo al Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2018.

272



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Asimismo, hace mención que mediante Informe N° 1997-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de diciembre de 2018, la oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 215,229.00 para la transferencia financiera a favor de dicho Organismo Fiscalizador, de conformidad al Acuerdo de Consejo Regional N° 0081 de fecha 14 de noviembre de 2018, quedando un saldo existente ascendente al importe de S/. 195,361.31, por lo que es necesario el respectivo acuerdo de Consejo Regional.

La Comisión de Administración con el voto por unanimidad de Trujillo La Torre, Fernández Geldres y Vargas Arévalo. **ACUERDA: Primero.-** Recomendar la aprobación de la transferencia financiera del saldo existente ascendente al importe de S/. 195,361.31, a la Contraloría General de la República, para la Contratación de la Sociedad de Auditoría. **Segundo.-** Elevar los presentes actuados al Consejo Regional del Callao para continuar con el trámite para la contratación de la Sociedad de Auditoría, con la finalidad de realizar labores de control posterior externo al Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2018. **Tercero.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Señores consejeros, también para informarles que la Comisión de Administración ha solicitado información a la Gerencia General por la remisión tardía de la transferencia financiera

Consejera López Mendoza: Como así se transfirió una parte de este pago a Contraloría.

Consejera Delegada: Hay un acuerdo de Consejo Regional 081 de fecha 14 de noviembre de 2018 ese acuerdo aprobó la suma de S/. 410,590.00 sin embargo únicamente se ha pagado con comprobante de pago 21 de fecha 25 de enero de 2019 solo se ha pagado S/. 215,229.00 para poder pagar el saldo es que nos están requiriendo un acuerdo de consejo para pagar el saldo que es S/. 195,361.31.

Consejera López Mendoza: La verdad, me extraña porque otra vez se está solicitando un acuerdo cuando ya el año pasado se acordó realizar el pago.

Consejero Fernández Geldres: Si hay un acuerdo del consejo anterior donde tuvo que transferirse todo el monto, por equis razones de los funcionarios de ese entonces ellos no transfirieron el total, solo transfirieron una parte. Ahora, para poder dar uso y transferir ese faltante, están solicitando un acuerdo de consejo.

Consejero Polar Vega: Entiendo la inquietud de mi colega porque si hay acuerdo anterior, por qué no se ha cumplido con ello. Hay que tener conocimiento que hay un cambio de gobierno, son diferentes autoridades, diferentes gestiones, entonces es bien cierto que no se ha cumplido con el acuerdo del consejo anterior. Ahora, lo que nosotros tenemos que hacer es la subsanación de ese incumplimiento y lo tenemos que hacer en base a un acuerdo lo cual no implica ninguna ilegalidad; habría que solicitar también que indiquen por qué no se pagó el total y donde fue el retraso.

Consejera Delegada: Estando a lo que usted señala hemos pedido el informe detallado; y si existe un acuerdo regional simplemente por qué no se da cumplimiento

Consejera López Mendoza. Una pregunta más, ¿Tiene opinión legal?





CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



273

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: Lo que tenemos es el Oficio 78-2019-CG/VCGIP de fecha 25 de febrero de 2019 emitido por la Contraloría General de la República donde nos ponen en conocimiento el saldo que falta y la forma en que tenemos que sustentarlo. A ello, han adjuntado el comprobante de pago, el dictamen de la gestión anterior y el memorándum donde le solicitan al secretario del consejo en un día hábil de cuenta de este tema. Tenemos el Informe N° 092-2019-GRC/GA del Gerente de Administración al Gerente General Regional donde habla del acuerdo que se refiere a la transferencia, tenemos el Informe N° 0434-2019-GRC/GRPPAT de fecha 05 de marzo de 2019, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y eso son todos los actuados con que contamos. Estando a lo dicho, someto a votación siendo la recomendación de la comisión de administración.

A favor de la transferencia del saldo..... 7 votos.

En contra..... 2 votos.

Consejera López Mendoza: Mi voto en contra es porque no tiene el informe de Asesoría Legal y porque recién se ha sometido a sesión y no hemos tomado conocimiento oportuno.

Consejero Gutarra García: Mi voto en contra es porque no he tenido oportunamente los actuados correspondientes y esos saldos debieron pagarse en su momento; y aquí debe haber algún responsable y se deben hacer las investigaciones del caso.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho se encuentra aprobado en mayoría.



ACUERDO REGIONAL N° 022-2019: Primero.- Aprobar la transferencia financiera del saldo existente ascendente al importe de S/. 195,361.31, a la Contraloría General de la República, para la Contratación de la Sociedad de Auditoría. **Segundo.-** Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento el presente Acuerdo Regional.



Tercer punto de agenda **DICTAMEN N° 005-2019-GRC/CR-CAR** Callao, 27 de marzo de 2019 **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO VISTO:** En Sesión de Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 277-2019-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses. **CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera pertinente la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Contraloría General de la República del Perú, a fin de articular esfuerzos que coadyuven en el logro de los objetivos institucionales comunes, con la implementación de buenas prácticas que permitan prevenir y evitar actos de inconducta funcional o corrupción en el Gobierno Regional del Callao, a través del uso de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, desarrollando políticas de cooperación de conformidad con la normatividad.

La Comisión de Administración con el voto por unanimidad de Trujillo La Torre, Fernández Geldres y Vargas Arévalo. **ACUERDA: Primero.-** Recomendar la aprobación de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional

274



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del Callao y la Contraloría General de la República. **Segundo.-** Elevar los presentes actuados al Consejo Regional del Callao para continuar con el trámite correspondiente. **Tercero.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Dicho esto, me permito señalar que existe el 10mo. GORE Ejecutivo de Gobiernos Regionales donde estuvo presente el Gobernador Regional del Callao y asistió el Contralor General de la República, en esta mesa de trabajo ambos titulares de ambas instituciones, acordaron firmar un convenio interinstitucional que permitía justamente un control concurrente de manera simultánea en todos los actos del Gobierno Regional del Callao y estando a los grandes índices de corrupción que existía anteriormente en esta institución el Gobernador tuvo a bien acoger ese requerimiento del Contralor e iniciar los trámites pertinentes, en este sentido debo señalar que las cartas han sido enviadas por Asesoría Jurídica al Contralor General de la República juntamente con el proyecto de convenio a firmar, sin embargo ha existido una observación por parte de Contraloría, si bien las normas de Gobiernos Regionales establece que no requiere de un acuerdo regional para poder suscribir convenios porque es su investidura de manera unilateral la tiene el titular del pliego en este caso el Gobernador, el Contralor sugiere que siendo esta también una función de los consejeros regionales, debería también ser suscrita por nosotros, en este sentido contamos con el informe de Asesoría Jurídica que ya se dio lectura.

Consejero Gutarra García: El convenio específicamente, en qué consiste.

Consejera Delegada: Objeto del Convenio. Es objeto del convenio facilitar la Región el acceso para el uso y registro en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses, que existe, posee y administra la Contraloría a efecto que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional registren su declaración jurada de intereses con la finalidad la transparentar e identificar relaciones o situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, familiares, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones a fin de resguardar los valores de integridad, independencia y objetividad, atendiendo a la necesidad de fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción; ese es el objeto del convenio a suscribir.

Consejero Polar Vega: Para un mejor entendimiento, una forma más ilustrativa, nosotros somos personas que tenemos que hacer declaraciones juradas todos los años, en consecuencia, acá si bien es cierto con el convenio se evitaría ir a la SUNAT para hacer la declaración jurada y lo podríamos hacer directamente de cualquier CPU.

Secretario de Consejo: Lo que la Contraloría está buscando es corroborar que las declaraciones juradas que se han presentado sean correctas, lo que sucede es que hay una serie de causales como nepotismo, proceso de alimentos, inscripciones en registros penales, mucha gente no lo declara; en consecuencia, el acceso de la Contraloría está habilitado solo a los funcionarios que tienen los códigos, entonces ahora la Contraloría puede entrar y verificar si los datos de la declaración jurada son los correctos, únicamente para eso, en el caso de encontrar alguna irregularidad iniciara las acciones penales correspondientes por falsedad genérica o el delito que corresponda.

Consejera Delegada: Estando a lo dicho, someto a votación el dictamen de la comisión.





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A favor de la aprobación del Convenio..... Po r unanimidad.

ACUERDO REGIONAL N° 023-2019: Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Contraloría General de la República, respecto a Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses. **Segundo.-** Autorizar al señor Dante José Mandriotti Castro Gobernado Regional del Callao, a suscribir el presente convenio.

En este estado la Consejera Delegada solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

Consejera Delegada: Señores consejeros, vamos a continuar con la sesión, siendo el último de ellos que se someta a votación el requerimiento de informes.

Consejera Calderón Sueyras: Solicito que venga Patricia Meza, que es de la GRI, que venga el Gerente de Administración, que venga el Jefe de Logística, porque yo soy la que tiene que ir a tocar la puerta para que me puedan atender.

Consejera López Mendoza: No sé si se podría llamar al orden, porque las sesiones tiene sus etapas, Aprobación del Acta, despacho, informes y pedidos y Orden del Día, y aquí los señores consejeros hacen sus pedidos en cualquier estado de las sesiones y eso conlleva a que tengas sesiones de tres, cuatro horas y eso es mucho tiempo.

Consejera Delegada: Ratifico lo que dice la consejera López Mendoza y les pido y los conmino al orden, a partir de la próxima sesión etapa precluida, etapa que no se vuelve abrir.

Consejero Rojas Valencia: Señorita delegada, señores consejeros, en principio el consejero Fernández lo puede solicitar por su despacho si bien es cierto, me sorprende su actitud siniestra del consejero de Reynoso dado que la actividad ha sido totalmente legal y en todo caso que pida cuentas a la Gobernación para que le envíen los documentos legales que si ha existido la acción o actividad de dicho evento; y me siento un poco incómodo dado que usted delegada a representado al consejo es una actividad donde no ha podido asistir el Gobernador y mi presencia ha sido en calidad de consejero por el distrito, me parece una actitud desleal sobre todo que el consejero Fernández Geldres pertenece a la gestión y pedir este tipo de cuentas al Gobernador me parece un poco infraterno de su parte, ese era mi pedido en todo caso que el consejero Fernández lo solicite a través de su despacho.

Consejero Fernández Geldres: Bueno con respecto a lo que estoy solicitando, llamo a los consejeros en general, que si nosotros estamos constantemente hablando de un tema de transparencia hacia afuera por un tema de gestión creo yo que no habría ningún impedimento por ningún consejero porque es una información que no debería preocuparnos a ninguno y muy por el contrario deberíamos estar apoyando un pedido como este, porque es demostrar que una actividad como esta es transparente, mis dos pedidos son transparentes quiero dejar en claro no estoy pidiendo el tema al Gobernador, lo que he manifestado es saber sobre las actividades que se han realizado sobre la juramentación y lo del domingo, si eso está incomodando a alguien desconozco los motivos y muy por el contrario como gestión deberíamos apoyarlo.



276



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

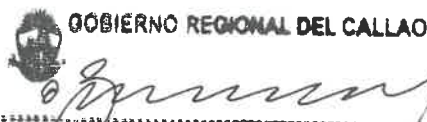
Consejero Rojas Valencia: Particularmente, no me incomoda, no se ha quién le incomodara, a mí no. Lo cierto es que él puede solicitarlo a través de su despacho, los documentos son totalmente transparentes, creo que el consejo tiene cosas más importantes que resolver y no estar viendo pedidos de informes de juramentación y del evento de Ventanilla.

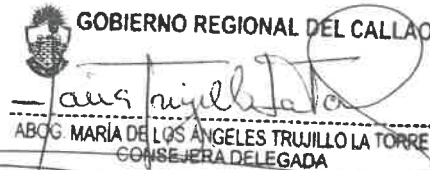
Consejera Delegada: Voy a dar lectura al artículo 48° del Reglamento Interno Del Consejo Regional "Artículo 48°.- PEDIDOS *Los miembros del Consejo Regional presentarán, sus pedidos por escrito por intermedio del Secretario o en forma oral en la misma sesión. El Consejero Delegado dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a consideración del Consejo Regional los que podrían requerir su inmediato pronunciamiento*". Estando a lo señalado despacho lo siguiente: Con relación a los informes que lo requieran por su despacho no lo voy a someter a votación, con relación a los otros pedidos que se siga en la etapa preclusiva conforme se determinó.

Consejero Fernández Geldres: Señorita consejera, solicito a usted se dé cumplimiento a lo que usted misma indicó antes del cuarto intermedio que lo iba a someter a votación.

Consejera Delegada: Estando a la investidura del Reglamento Interno, es una facultad que me corresponde hacer a mí el despacho y todos los pedidos. No lo voy a someter a votación, usted podrá presentar el documento que requiera, usted ha solicitado informes y lo cierto es usted también lo puede solicitar por su investidura de manera directa o través de las comisiones que usted considere a bien. Estando a lo dicho se levanta la Sesión.

En este estado, siendo las catorce horas con treinta minutos se levanta la sesión con dispensa de la lectura y aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA